MUTUALIDAD
DEL EJÉRCITO Y AVIACIÓN

SOLICITUD PRÉSTAMO DE CONSUMO

FECHA DE SOLICITUD:	DÍA	MES	AÑO

ANTECEDENTES PERSONALES:			
NOMBRE COMPLETO			
RUN			
TELÉFONO		CELULAR	
DIRECCIÓN			
COMUNA		CIUDAD	
CORREO ELECTRÓNICO			

SOLICITUD DE PRÉSTAMO:						
TIPO PRÉSTAMO						
MONTO LIQUIDO SOLICITADO						
PLAZO EN MESES						
PREPAGO PRÉSTAMO VIGENTE	SÍ		NO		TIPO	

OPCIÓN DE PAGO / LA CUENTA BANCARIA DEBE SER PROPIA, EN CASO CONTRARIO EL BANCO RECHAZARÁ EL DEPÓSITO.					
DEPÓSITO EN BANCO		TIPO CUENTA		N° CUENTA	
VALE VISTA REMOTO	☐	RETIRO SERVIPAG	☐		

En caso que el pago sea a nombre de una Institución(s) - Educación Superior - Copago Salud – Compra Cartera (si hay más de un acreedor adjunte información) Complete los datos					
NOMBRE INSTITUCIÓN				RUN	
DATOS BANCO		TIPO CUENTA		N° CUENTA	
EMAIL INSTITUCIÓN					

FIRMA ASEGURADO

De conformidad a la legislación vigente, el otorgamiento del préstamo se encuentra:

- Sujeto a análisis y evaluación financiera, esto es, ver nivel de endeudamiento; morosidad, comportamiento de pago y otros factures que permitan medir la solvencia económica para cumplir las obligaciones en los términos contratados, así como también no sobre endeudar al solicitante, reservándose Mutualidad la facultad de exigir garantías en caso de ser necesario.
- A verificación de ser deudor de pensión de alimentos.

Información de préstamos se encuentra en sitio web www.mutualidad.cl

Consultas al Call Center – 2 2420 8200 / Horario de Atención 8:30 a 18:30 hrs.

MUTUALIDAD
DEL EJÉRCITO Y AVIACIÓN

CONTRATO DE PRÉSTAMO DE LIBRE DISPONIBILIDAD

Fecha de Solicitud:

(A llenar por Mutualidad)

N° Préstamo

(Fecha a llenar por Mutualidad)

En Santiago, a ____ días del mes de _____ del año _____, entre **MUTUALIDAD DEL EJÉRCITO Y AVIACIÓN**, corporación aseguradora de derecho privado, RUT. 99.025.000-6, representada por su Gerente General don **CARLOS KETTERER DROGHETTI**, Cédula Nacional de Identidad N°8.796.427-2, ambos domiciliados en Avenida Providencia N°2331, Comuna de Providencia, Santiago, en adelante "Mutualidad, Proveedor o Acreedor"; y el asegurado don_____, Cédula Nacional de Identidad N°_____, en adelante, indistintamente, "el deudor, consumidor o asegurado", se acuerda el siguiente contrato de Préstamo de Consumo:

DATOS SOLICITANTE:

Nombre completo			
RUN			
N° Empleado		Unidad:	
Fecha de nacimiento			
Dirección			
Comuna		Ciudad:	
Fono(s)	Fijo:	Celular:	
Correo electrónico			

Solicito que toda comunicación referente a préstamos se realice a mi correo electrónico antes consignado.

Si no ha señalado correo electrónico, las comunicaciones se efectuarán al lugar señalado por el asegurado, sea por los canales de atención como sucursal virtual, Plataforma de Atención de Público o Correo Postal.

PREFERENCIA DE PAGO: Marcar con X.

Servipag								
Cheque nominativo								
Vale vista remoto (Se retira en Sucursal BCI)								
Retira Mutualidad								
Depósito en cuenta personal (1):	Corriente		Ahorro		Prima		Electrónica	
Nombre banco:								
N° cuenta:								

Nota (1): La cuenta bancaria debe ser propia, en caso contrario el banco rechazará el depósito.

PRIMERO: Condiciones específicas del préstamo:

Solicitud del Asegurado:			
Monto líquido solicitado (en pesos)			$
Número de cuotas			_____ cuotas
Solicito prepago de préstamo:	Si	No	Indicar el tipo de préstamo(s) a prepagar:

A llenar por Mutualidad:	
Monto bruto que el deudor acepta	$
(_____pesos) (en palabras)	

Monto por productos voluntariamente contratados, cargo único por seguro desgravamen	$	
Prepago de préstamos anteriores	$	
Monto líquido del préstamo, que el deudor recibe en este acto a su entera satisfacción	$	
Tasa de interés mensual fija por todo el período		
Tasa de interés anualizada		
CAE		
Plazo pactado en meses		
Valor cuota mensual	$	
Valor cuota básica de referencia	$	
Costo total del préstamo aplicada la tasa de interés al plazo Pactado	$	
Duración del contrato	Fecha inicio: ___/___/_____	Fecha término: ___/___/_____
Fecha de cobro primera cuota		

SEGUNDO: Características del préstamo:

a. Para personas naturales asegurados con póliza vigente en Mutualidad;
b. En pesos, moneda de curso legal, desde un monto líquido de $600.001 a $10.000.000;
c. Plazo hasta 72 meses, el que podrá ampliar, en forma excepcional, hasta 84 meses, según solicitud del Asegurado y evaluación correspondiente;
d. Tasa de interés nominal anual fija por todo el período;
e. Las cuotas a pagar son en pesos, mensuales e iguales hasta la extinción de la deuda, comprenden amortización de capital más interés, según se detalla en "Desarrollo de la Deuda", cobradas mediante descuento, con vencimiento máximo el último día hábil de cada mes;
f. El descuento de la cuota mensual del préstamo, montos vencidos y no pagados hasta la extinción de la deuda y otros cargos si los hubiese, se hará a través de las respectivas Instituciones pagadoras del sueldo o pensión. El descuento para asegurados pensionados en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), aunque se encuentren recontratados será a través de esa Caja de Previsión;
g. La aprobación de un préstamo de consumo está sujeto al alcance líquido del asegurado solicitante y cuando corresponda del asegurado que lo garantice, alcance líquido que le debe permitir pagar mensualmente la cuota pactada o garantizada, para ello debe presentar su última liquidación de sueldo o pensión emitida por su respectiva Institución pagadora de su remuneración. No se considerarán rentas complementaría para el cálculo. En caso de tener más de un préstamo vigente, la suma de cuotas comprometidas no debe exceder su alcance líquido. La determinación de alcance líquido considera las cuotas contraídas como deudor y codeudor, sólo en el caso que como codeudor esté pagando un préstamo vigente;
h. Los préstamos que otorga Mutualidad no generan gastos, cargos ni comisiones asociados para el asegurado; todo gasto administrativo es de cargo de la Corporación;
i. Mutualidad se reserva el derecho de recuperar los costos por cobranza extrajudicial en caso de obligaciones vencidas y no pagadas;
j. No existen intereses moratorios en caso de deuda vencida y no pagada;
k. El deudor puede prepagar deudas sin costo adicional, a menos que adeude el interés del mes en curso el cual deberá pagar. En caso de abonos parciales, el importe no podrá ser inferior al 25% del saldo adeudado;
l. Sin garantías reales, salvo casos excepcionales que requieran tal garantía;
m. El préstamo debe estar cubierto por seguro de desgravamen, contratado en Mutualidad o en la aseguradora que el deudor desee. En caso de ser contratado en Mutualidad, será a prima única descontada del monto del préstamo, debiendo completarse y firmarse una Propuesta de Seguro y una Declaración Personal de Salud (D.P.S.). De ser contratado en otra

aseguradora debe figurar Mutualidad como beneficiario, cubrir la totalidad del saldo insoluto prestado y entregar la póliza antes de recibir el importe del préstamo.

En caso que el deudor esté impedido de contratar seguro de desgravamen por edad o antecedentes de salud, debe garantizar el préstamo mediante la constitución de una garantía real o designación de Mutualidad como primer beneficiario de su seguro de vida colectivo temporal obligatorio, voluntario o seguros individuales, la que tendrá carácter de irrevocable hasta la extinción de la deuda;

n. No tiene meses de gracia o de no pago;
o. En caso de contratación electrónica existe derecho a retracto dentro de los 10 días siguientes;
p. Debe garantizarse con codeudores solidarios conforme a las condiciones de otorgamiento de préstamos;
q. En caso de una o más cuotas atrasadas, éstas serán cobradas conjuntamente con la cuota del mes en curso;
r. El no pago de dos o más cuotas da derecho a Mutualidad para acelerar el plazo y exigir el pago total de lo adeudado, se considerará de plazo vencido y dará lugar al término anticipado del contrato lo cual será comunicado por escrito al deudor dentro de 15 días corridos contados desde el último atraso;
s. Existiendo dos o más cuotas impagas, Mutualidad dirigirá la cobranza hacia los codeudores solidarios;
t. Puede otorgarse uno o más préstamos, siempre que el alcance líquido del asegurado lo permita, tenga servicio regular de la deuda y la suma total de lo adeudado en préstamos de libre disponibilidad no exceda el tope máximo de este tipo de crédito;
u. Se podrá conceder un nuevo préstamo de libre disponibilidad con descuento de deuda del mismo tipo anterior vigente, cuando haya pagado a lo menos el 25% de la deuda original (capital) y presente servicio regular de la deuda.
v. Podrá concederse un préstamo de libre disponibilidad con descuento de deuda o prepago de otros tipos de préstamos vigentes, siempre que tenga servicio regular de la deuda. Lo anterior no aplica para préstamos con cargo al desahucio y crédito universal de consumo;
w. El deudor podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento siempre que pague todas las obligaciones contraídas y los intereses devengados a la fecha del pago;
x. Este contrato no cuenta con sello Sernac;
y. Mutualidad cuenta con una oficina que atiende Consultas y Reclamos. Toda presentación puede ser efectuada sin formalidades y en horario normal de atención:
   - En forma personal en la Plataforma de Atención de Público ubicada en Avenida Providencia N°2335, Comuna de Providencia.
   - Por correo postal a Avenida Providencia N°2331 Oficina 201
   - Por la página Web www.mutualidad.cl, enviando un e-mail a través de "Contáctenos"
   - Por correo electrónico mutualidad@mutualidad.cl.

TERCERO: El deudor otorga las siguientes autorizaciones:

a. A la Institución pagadora de mi sueldo, pensión o montepío para que descuente mensualmente el monto total de cada una de las cuotas pactadas y/o montos vencidos y no pagados hasta la total extinción de la deuda, de acuerdo a los cargos que formule Mutualidad.

   En caso de existir algún motivo por el cual el descuento de la cuota mensual no pudiese efectuarse a través de la Institución, me comprometo a pagar por otros medios dispuestos por Mutualidad, esto es, directamente en sus oficinas, a través de BCI-Servipag o transferencia bancaria en línea en su cuenta bancaria.

b. A Mutualidad del Ejército y Aviación para que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato de préstamo pueda comunicar mis datos a terceros sin restricciones e ingresarlos en la base de datos de Información Comercial SICOM (Sistema Consolidado de Morosidad y protestos DICOM) u otra de similares características.

c. Confiero mandato a Mutualidad del Ejército y Aviación para que en mi nombre y representación suscriba a través de sus apoderados un pagaré que facilite el cobro de obligaciones impagas en caso que se produzcan, debiendo rendirse cuenta acerca de la utilización dentro de los 10 días hábiles siguientes a su ejecución.

   En conformidad al artículo 18 del Reglamento sobre Créditos de Consumo cualquier revocación de autorizaciones y mandatos sólo podrá efectuarse una vez que estén totalmente extinguidas las obligaciones establecidas a favor de Mutualidad.

CUARTO: El o los codeudores solidarios del préstamo a que se refiere este contrato, se constituyen a través de documento denominado “Constitución de Codeudor Solidario y Ficha Explicativa de su Rol”, el cual forma parte integrante de este contrato.

QUINTO: El deudor, voluntariamente contrata seguro de desgravamen a prima única en Mutualidad, por todo el periodo de la deuda, con tasa de _____ % cuyo monto asciende a $ _____, lo que se detalla en Certificado de Cobertura, autorizando que se descuente del monto inicial del préstamo otorgado. La Póliza está inscrita en la CMF bajo POL220130183 y cubre en caso de fallecimiento el saldo insoluto del préstamo de acuerdo a su tabla de desarrollo.

SEXTO: Declaraciones del deudor:

a. He tomado conocimiento de la totalidad de las condiciones de otorgamiento del préstamo y las acepto.
b. Declaro que los antecedentes que he proporcionado son fiel reflejo de la realidad y asumo la responsabilidad en caso de no ser veraces.
c. El monto líquido a pago de mi última liquidación de sueldo o pensión fue de $ _____.
d. Declaro haber recibido copia íntegra del presente contrato.
e. Declaro que, de no haber contratado seguro de desgravamen, dejo a Mutualidad del Ejército y Aviación como primer beneficiario de mi SVCTO y/o voluntario hasta el saldo del monto adeudado del presente crédito, el que tendrá carácter de irrevocable hasta la extinción de la deuda.
f. He recibido el importe o monto liquido del préstamo en este acto a mi entera conformidad.

SÉPTIMO: Son parte integrante del presente contrato:

a. "Hoja Resumen Contrato Crédito de Consumo", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del D.S. N° 43 de 2012.
b. "Constitución de Codeudor Solidario y Ficha Explicativa de su Rol", en conformidad a lo dispuesto en Ley 20.555 y Decreto Supremo N°43, y
c. Tabla "Desarrollo de la Deuda", como complemento a las condiciones del préstamo.
d. "Condiciones y Características de los Préstamos de Consumo".

OCTAVO: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago.

Para constancia firman.

_____		_____
FIRMA DEUDOR	Huella Dactilar	**pp. LUIS SAN MARTÍN SEPÚLVEDA** **GERENTE COMERCIAL**

MUTUALIDAD
DEL EJÉRCITO Y AVIACIÓN

CONSTITUCIÓN DE CODEUDOR SOLIDARIO Y FICHA EXPLICATIVA DE SU ROL

(A llenar por Mutualidad)

PRESTAMO N°	
TIPO	

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20.555, y artículos 12, 13 y 14 del Reglamento sobre Información al Consumidor de Créditos de Consumo, aprobado por Decreto Supremo N°43 de 2012 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a continuación, se informa los deberes y responsabilidades que asume como codeudor solidario del préstamo:

a) Por el hecho de constituirse en codeudor solidario, Ud. está garantizando el préstamo de una tercera persona y en la misma condición a que ésta se obligó, es decir, en caso de incumplimiento en el servicio de la deuda, la Mutualidad está legalmente facultada para dirigir la cobranza en su contra, al haber asumido la obligación de pagar la deuda en caso que el deudor principal no lo haga.

b) El medio de cobranza a utilizar es por descuento desde su remuneración o pensión, según sea el caso, al solo requerimiento de la Mutualidad del Ejército y Aviación.

c) Esta información se otorga con el objeto que sea autorizada por Ud., debiendo quedar un ejemplar en su poder y otro en la Mutualidad del Ejército y Aviación.

d) El monto máximo a garantizar, valor cuota referencial y plazo deben ser llenados por el codeudor solidario. El monto definitivo a otorgar puede ser inferior al solicitado según capacidad crediticia del deudor, pero en ningún caso por un monto superior al señalado precedentemente.

Importante: El codeudor solidario debe completar íntegramente la información requerida para evitar rechazo del documento. No se aceptarán enmendaduras.

Por el presente instrumento me constituyo en codeudor solidario del préstamo de consumo que a continuación se especifica y respecto del cual, sin perjuicio de los derechos que la ley le confiere como acreedora, otorgo a la Mutualidad del Ejército y Aviación las facultades y autorizaciones que se expresan:

NOMBRE COMPLETO			
RUN		TELÉFONO FIJO / CELULAR	
DIRECCIÓN			
E-MAIL			
ME CONSTITUYO EN CODEUDOR SOLIDARIO DEL PRÉSTAMO DE CONSUMO OTORGADO A DON O DOÑA:	(indica nombre del solicitante del préstamo)		
MONTO MÁXIMO QUE ESTOY DISPUESTO A GARANTIZAR	$	(Monto en palabras)	
VALOR CUOTA REFERENCIAL QUE ESTOY DISPUESTO A GARANTIZAR		PLAZO QUE ESTOY DISPUESTO A GARANTIZAR	

- Estoy consciente y autorizo que al monto otorgado puede agregarse la prima del seguro de desgravamen si este es contratado en la Mutualidad, la cual puede ser entre el 1% y el 3,2% del importe total, según sea el caso.
- Estoy en conocimiento que responderé por saldos insolutos cuando el deudor principal esté con deuda vencida y no pagada de dos cuotas completas, sea cual fuere la causal, sin que esté obligada Mutualidad a perseguir judicialmente al deudor principal. De existir dos codeudores solidarios, el cobro se dirigirá en porcentajes iguales, a falta de uno se cobrará el 100% de la cuota adeudada al codeudor solidario vigente.
- Autorizo a la Institución pagadora de mi sueldo o pensión descuente cualquier monto vencido y no pagado por el deudor principal.
- Como codeudor solidario acepto eventuales repactaciones o modificaciones en cuanto a plazos y prórrogas, sin que aumente el monto del préstamo.
- Declaro haber tomado conocimiento de la totalidad de las condiciones de otorgamiento del préstamo y las acepto.

El presente instrumento es parte integrante del contrato de préstamo.

FECHA:		

Completar de puño y letra
(Campos Obligatorios)

FIRMA CODEUDOR SOLIDARIO

NOMBRE:	
R.U.T.:	

HUELLA DACTILAR

MUTUALIDAD
DEL EJÉRCITO Y AVIACIÓN

CONSTITUCIÓN DE CODEUDOR SOLIDARIO Y FICHA EXPLICATIVA DE SU ROL

(A llenar por Mutualidad)

PRESTAMO N°	
TIPO	

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20.555, y artículos 12, 13 y 14 del Reglamento sobre Información al Consumidor de Créditos de Consumo, aprobado por Decreto Supremo N°43 de 2012 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a continuación, se informa los deberes y responsabilidades que asume como codeudor solidario del préstamo:

a) Por el hecho de constituirse en codeudor solidario, Ud. está garantizando el préstamo de una tercera persona y en la misma condición a que ésta se obligó, es decir, en caso de incumplimiento en el servicio de la deuda, la Mutualidad está legalmente facultada para dirigir la cobranza en su contra, al haber asumido la obligación de pagar la deuda en caso que el deudor principal no lo haga.

b) El medio de cobranza a utilizar es por descuento desde su remuneración o pensión, según sea el caso, al solo requerimiento de la Mutualidad del Ejército y Aviación.

c) Esta información se otorga con el objeto que sea autorizada por Ud., debiendo quedar un ejemplar en su poder y otro en la Mutualidad del Ejército y Aviación.

d) El monto máximo a garantizar, valor cuota referencial y plazo deben ser llenados por el codeudor solidario. El monto definitivo a otorgar puede ser inferior al solicitado según capacidad crediticia del deudor, pero en ningún caso por un monto superior al señalado precedentemente.

Importante: El codeudor solidario debe completar íntegramente la información requerida para evitar rechazo del documento. No se aceptarán enmendaduras.

Por el presente instrumento me constituyo en codeudor solidario del préstamo de consumo que a continuación se especifica y respecto del cual, sin perjuicio de los derechos que la ley le confiere como acreedora, otorgo a la Mutualidad del Ejército y Aviación las facultades y autorizaciones que se expresan:

NOMBRE COMPLETO			
RUN		TELÉFONO FIJO / CELULAR	
DIRECCIÓN			
E-MAIL			
ME CONSTITUYO EN CODEUDOR SOLIDARIO DEL PRÉSTAMO DE CONSUMO OTORGADO A DON O DOÑA:	(indica nombre del solicitante del préstamo)		
MONTO MÁXIMO QUE ESTOY DISPUESTO A GARANTIZAR	$	(Monto en palabras)	
VALOR CUOTA REFERENCIAL QUE ESTOY DISPUESTO A GARANTIZAR		PLAZO QUE ESTOY DISPUESTO A GARANTIZAR	

- Estoy consciente y autorizo que al monto otorgado puede agregarse la prima del seguro de desgravamen si este es contratado en la Mutualidad, la cual puede ser entre el 1% y el 3,2% del importe total, según sea el caso.
- Estoy en conocimiento que responderé por saldos insolutos cuando el deudor principal esté con deuda vencida y no pagada de dos cuotas completas, sea cual fuere la causal, sin que esté obligada Mutualidad a perseguir judicialmente al deudor principal. De existir dos codeudores solidarios, el cobro se dirigirá en porcentajes iguales, a falta de uno se cobrará el 100% de la cuota adeudada al codeudor solidario vigente.
- Autorizo a la Institución pagadora de mi sueldo o pensión descuente cualquier monto vencido y no pagado por el deudor principal.
- Como codeudor solidario acepto eventuales repactaciones o modificaciones en cuanto a plazos y prórrogas, sin que aumente el monto del préstamo.
- Declaro haber tomado conocimiento de la totalidad de las condiciones de otorgamiento del préstamo y las acepto.

El presente instrumento es parte integrante del contrato de préstamo.

FECHA:		

Completar de puño y letra
(Campos Obligatorios)

FIRMA CODEUDOR SOLIDARIO

NOMBRE:	
R.U.T.:	

HUELLA DACTILAR

MUTUALIDAD
DEL EJÉRCITO Y AVIACIÓN

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Declaro bajo la fe del juramento que a esta fecha no he solicitado ni me encuentro sometido a algún procedimiento concursal de liquidación, reorganización o renegociación de los contemplados en la Ley N° 20.720, encontrándome por tanto legalmente habilitado para administrar y disponer de mis bienes.

Nombre completo			
Run			
Dirección			
Comuna		**Ciudad**	
Teléfono fijo		**Celular**	
Correo electrónico			
Institución o unidad			

Huella Dactilar

_____

Firma Asegurado

En, _____ a _____ de _____ de _____

MUTUALIDAD
DEL EJÉRCITO Y AVIACIÓN

AUTORIZACIÓN DESCUENTO POR PLANILLA DEUDOR PRINCIPAL Y CODEUDOR SOLIDARIO

Por la presente, autorizo a: _____

(nombre de la institución pagadora de mi sueldo o pensión)

para que descuente mensualmente de mi liquidación de remuneraciones o pensión, la cuota pactada y/o montos vencidos que se formulen por Mutualidad del Ejército y Aviación, y se le depositen a la misma entidad, hasta la extinción total de la deuda, según contrato de préstamo suscrito como deudor principal o como codeudor solidario. Asimismo, autorizo las modificaciones de dichos montos o porcentajes que se produzcan por conceptos de reajustabilidad y/o intereses. Para ello, individualizo mis antecedentes:

Nombre completo			
Run		**N° Empleado**	
Unidad			
Grado			
Fono contacto			
Dirección			
Comuna		**Ciudad**	
Correo electrónico			

Huella Dactilar

_____

Firma

En, _____ a _____ de _____ de _____